I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000143

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

Cerrillos, 06 FEB. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0735/2013; el Memorándum Nº600/0100/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/101/2013 de la Dirección de Control; Oficio N°1000/033/2013 de la Dirección de Jurídica; el Certificado N°403/003/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 06 de febrero de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 15 de febrero de 2013 a las 12:15 horas.

4. La recepción de consultas será desde el día 07 de febrero de 2013 hasta el 11 de febrero de 2013 a las 17:00 hrs., a través del Portal Mercado Público.

5. La respuesta a consultas será 13 de febrero de 2013 a las 17:00 hrs., a través del Portal Mercado Público.

6. La recepción de Boleta de Garantía será el día 15 de febrero de 2013, de 09:30 a 12:00 horas, en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 15 de febrero de 2013, a las 12:31 horas a través del Portal Mercado Público.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, el Director de Jurídico, Director de Desarrollo Comunitario, el Jefe Departamento de Acción Social y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000143 /2013

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario y el Jefe del Departamento de Acción Social; y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La supervisión Técnica del Contrato de Servicios estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Departamento de Acción Social; designándose Inspector Técnico del Servicio al Jefe del Departamento o quien cumpla dicha función, o al funcionario municipal que se indique en la respectiva resolución.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007 "Contratación de Servicios Funerarios" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
I.T.S.
Secplan
Página Web